

Comodoro Rivadavia, 04 de octubre de 2007.-

VISTO:

La nota de entrada FCN. N° 2756, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Néstor Hirtz ha solicitado una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación exclusiva, en la cátedra Geología Aplicada, por el término de seis meses.

Que no existen impedimentos a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Otorgar al Lic. **Néstor Hirtz** licencia extraordinaria sin goce de haberes, según lo establecido en el Decreto 3413 – Art. 13 – Cap. IV – Inciso II – sin goce de haberes en su cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, en la cátedra Geología Aplicada, a partir del 17/09/2007 hasta el 17/03/2008.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 523/07.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.